

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GIJON

Don Angel Cruz Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

#### Sentencia

En la villa de Gijón a quince de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilustrísimo señor don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por La Industria y Laviada S. A., de esta vecindad, representada por el Procurador don Aurelio Arcadio Fernández García, y defendido por el Letrado don José Antuña Alonso, contra don Roque Araujo Troche, mayor de edad, vecino de Villagarcía, Pontevedra, declarado en rebeldía, versando la presente litis sobre reclamación de cantidad,

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, contra los bienes de don Roque Araujo Troche, hasta hacer pago a La Industria y Laviada, S. A., de la cantidad de sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia, que, de no solicitar-

se la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Salgado Suárez.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Gijón, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Angel Cruz Martín.

#### Emplazamiento

En virtud de proveído fecha de hoy dictado por el Sr. Juez municipal, número 1, D. Fernando Luis González Pondal, en juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del piso 3.º, izquierda, portal 3, fase 2, del Grupo Carsa en Pumarín (Gijón), promovido por D. Mariano Hermoso del Busto, mayor de edad, obrero, vecino de Valladolid, contra los esposos D. José Peña del Busto, en ignorado paradero, y D.ª María Luisa Llera Fernández, vecina del piso de autos, se emplaza a medio de la presente al primeramente demandado, D. José Peña del Busto, para que en el plazo de seis días se persone en dichos autos y conteste por escrito la demanda, con apercibimiento de que, de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de emplazamiento al citado demandado, expido la presente en Gijón a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

#### DE GRADO

#### Cédula de notificación

A medio de la presente y en virtud de lo acordado con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de este partido de Grado, en la pieza de responsabilidad civil dimanante de causa número 6

de 1966, contra Luis García Bayón, natural de Pola de Lena, de 33 años de edad, hijo de Pedro y María, vecino que fue del Entrego, y actualmente en paradero ignorado, se hace saber a dicho penado que en tercera subasta pública sin sujeción a tipo de valoración alguno celebrada con esta fecha de la motocicleta de su pertenencia que tiene embargada, matrícula O-27.643, se ofreció por el único licitador asistente, la suma de ciento cincuenta pesetas, y como la misma no cubre las dos terceras partes del tipo del avaluo, puede abonar las costas causadas liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, todo ello dentro del término de nueve días, con apercibimiento en otro caso de aprobarse el remate en favor del referido licitador.

Y para que sirva de notificación al penado Luis García Bayón, expido la presente en Grado a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

#### DE PRAVIA

#### Cédula de citación

Por el presente y en méritos de lo acordado por el señor Juez Comarcal don Luis Casielles Galán, con esta fecha en el juicio de faltas 84/69 por daños en accidente de circulación al colisionar el vehículo conducido por Gratulino Neveiras Menéndez y el conducido por Domingo López Martínez, de 37 años de edad, casado, natural de Gardo Vivero-Lugo, hijo de José y de Dolores, y hoy en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de noviembre a las diecisiete horas comparezca dicho denunciado y se le cita por medio del presente, ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Pravia con el fin de asistir al correspondiente juicio de faltas de que intente valerse.

Y para que conste y su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL de

la provincia, a fin de que sea citado el referido denunciado, en ignorado paradero, Domingo López Martínez, se expide la presente en Pravia a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

Por el presente y en méritos de lo acordado por el señor Juez Comarcal, don Luis Casielles Galán, con esta fecha en el juicio de faltas 63 bis de 1969 por daños, a denuncia que presentó el vecino de Pravia Eduardo Fernández Suárez, contra Arturo Yañez Martínez, de treinta años de edad, casado, albañil, natural de Toral de los Vados-León, y hoy en ignorado paradero, se cita al referido denunciado por medio del presente, para que el día veinticuatro de noviembre, a las diecisiete treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sea citado el referido denunciado, en ignorado paradero, Arturo Yañez Martínez, se expide la presente en Pravia a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Anuncio

Aprobado en sesión plenaria de treinta del corriente mes el proyecto de presupuesto extraordinario para "Construcciones Escolares" 1969 por el importe de trescientos noventa millones novecientos setenta y siete mil



cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas (390.977.444), queda expuesto al público durante quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, a los efectos de presentación de reclamaciones u observaciones contra dicho presupuesto extraordinario.

Oviedo, 31 de octubre de 1969.—  
El Presidente.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Relación de productos alimenticios que en esta provincia tienen señalado precio máximo de venta al público:

Arroz matizado, 13,30 pesetas kilo.  
Arroz clase "primera", 13,20 pesetas kilo.

Azúcar, 15,50 pesetas kilo.  
Aceite de soja envasado, 23,40 pesetas litro.

Café extranjero tostado:

Clase superior, 165 pesetas kilo.  
Clase corriente, 147 pesetas kilo.  
Clase africano, 119 pesetas kilo.

Café extranjero torrefacto:

Clase superior, 153 pesetas kilo.  
Clase corriente, 137 pesetas kilo.  
Clase africano, 112 pesetas kilo.

Café español, tostado:

Clase Duboski, 126 pesetas kilo.  
Clase Robusta, 119 pesetas kilo.  
Clase Liberia, 117 pesetas kilo.

Café español torrefacto:

Clase Duboski, 117 pesetas kilo.  
Clase Robusta, 112 pesetas kilo.  
Clase Liberia, 109 pesetas kilo.

Pan de modelación obligatoria:

Flama, pieza de 800 gramos, 6,8 pesetas.

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10 pesetas.

Pan de modelación libre:

Flama, pieza de 600 gramos, 7,80 pesetas.

Flama, pieza de 300 gramos, 4,10 pesetas.

Flama, pieza de 150 gramos, 2,20 pesetas.

Flama, pieza de 100 gramos, 1,40 pesetas.

Flama, pieza de 70 gramos, 1,00 peseta.

Candeal, pieza de 600 gramos, 8,60 pesetas.

Candeal, pieza de 300 gramos, 4,50 pesetas.

Candeal, pieza de 150 gramos, 2,50 pesetas.

Candeal, pieza de 100 gramos, 1,60 pesetas.

Candeal, pieza de 70 gramos, 1,10 pesetas.

Carne congelada de vacuno de importación.

Clase primera, 79 pesetas kilo.

Clase segunda, 56 pesetas kilo.

Clase tercera, 28 pesetas kilo.

Carnes refrigeradas de vacuno de importación:

Clase primera, 110 pesetas kilo.

Clase segunda, 60 pesetas kilo.

Clase tercera, 40 pesetas kilo.

Pescados congelados. Para mercancías despachada por piezas:

Número 0, pescadilla fina, piezas inferiores a 250 gramos, 17 pesetas kilogramo.

Número 1, pescadilla con peso comprendido entre 251 y 500 gramos, 23 pesetas Kg.

Número 2, pescadilla con peso comprendido entre 501 y 800 gramos, 25 pesetas Kg.

Número 3, pescadilla con peso comprendido entre 801 y 1.500 gramos 27 pesetas Kg.

Número 4, merlucilla con peso comprendido entre 1.501 y 2.400 gramos 31 pesetas Kg.

Número 5, merluza, con peso superior a 2.400 gramos 33 pesetas Kg.

En todos los establecimientos y despachos donde se expendan estos productos, es obligatorio la exhibición de carteles con la relación de dichos productos y sus precios respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 de octubre de 1969.  
El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

#### 2.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la autorización para adscribir el vehículo J-15.921 al servicio de mercados de Camas-Infiesto, los lunes; Camas-Nava, los sábados y Camas-Villaviciosa, el primer miércoles de mes, por don Aurelio Cueto Alonso, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B.O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las

entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresadamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Infiesto, Nava y Villaviciosa, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: don Salustiano Alvarez Villar; Automóviles Luarca, S.A.; Coriña Sánchez Pérez; FF.CC. Económicos de Asturias; Hugo Sánchez Fernández.

Oviedo, 29 de octubre de 1969.—  
El Ingeniero Jefe.

Habiendo sido solicitada la modificación de la hora de salida de las expediciones que se realizan en el servicio regular de viajeros de La Marea-Infiesto, los martes, miércoles, jueves y viernes, con salida a las 7,30 de La Marea y 20 horas de Infiesto, para efectuarlas a las 7,40 de La Marea y 18,17 de Infiesto, por doña América Mellendi Sánchez, concesionaria del servicio, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 2.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresadamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Infiesto, al Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Ferrocarriles Económicos de Asturias, Automóviles Luarca, S. A.; Turismo y Transporte, S. A.

Oviedo, 30 de octubre de 1969.  
El Ingeniero Jefe.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Servicio: Electricidad.

Expediente: 603-243.

Referencia: JLC/apn

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública.

Visto el expediente número 603-243, incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización para instalar Centro de Transformación en el Matadero Municipal de 800 KVA. y línea a 10 KV. y la declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 2617/1966 de 20 octubre y en el 2619/1966 de igual fecha, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. el establecimiento de Centro de transformación con dos transformadores de 400 KVA. cada uno relación de transformación de 10/0,220 V.

Línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV. con 273 m. de trazado subterráneo con cable de cobre armado de 3 x 50 mm<sup>2</sup>. para tensión de servicio 20 KV. con cruces de calles Fernández Ladreda, Río Caudal y Ca-



mino del Rayu y carretera Santander-La Coruña. Tramo aéreo de 565 m. conductor aluminio ALPAC tipo IC 56 de 65,23 mm<sup>2</sup>, aisladores de vidrio Esperanza, postes de madera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La finalidad de la instalación es: Dar servicio al Matadero Municipal.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de octubre de 1969.—El Delegado provincial.—El Ingeniero Jefe.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Anuncios

Cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación, y en cumplimiento de acuerdo plenario, se anuncia concurso público, según el detalle siguiente:

Objeto: Adquisición de prendas de vestuario para funcionarios de la Policía Municipal, según se detalla en el modelo de proposición que al final se inserta.

Plazo de ejecución: La confección y entrega de las prendas se realizará al ritmo que determine el Sr. Alcalde. Entre la fecha de pedido de cada prenda y grupo de prendas y su entrega no deberán transcurrir más de quince días. En todo caso la totalidad de las prendas deberá ser entregada en el plazo máximo de un año, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: 375.550,00 pesetas.

El Pliego de Condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horas de nueve a trece.

Fianzas: La fianza provisional se fija en seis mil ochocientos ochenta y ocho pesetas. La definitiva será del cinco por ciento del precio de adjudicación.

Forma de pago: Se realizará el pago del precio de cada entrega dentro del mes siguiente a la fecha en que esta se realice.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, en pliego cerrado, que puede ser lacrado, y acompañadas de los documentos que señala la cláusula 12.<sup>a</sup> del Pliego de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado."

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del Estado y Municipal y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del Sr. Alcalde, a las doce horas de la mañana del día hábil siguiente al término de la presentación de proposiciones.

Existe consignación suficiente para el gasto que origine el contrato en el vigente Presupuesto Ordinario. No es preciso, conforme a la legislación vigente, autorización alguna para la validez del contrato derivado de este Concurso.

#### Modelo de proposición

Don... de años de edad, de estado... con domicilio en ... calle de ... número... provisto de Documento Nacional de Identidad número ... expedido en ... en su propio nombre (o en representación de ...) se obliga a suministrar al excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, con estricta sujeción a los Pliegos de condiciones aprobados por el mismo, que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna, las prendas de vestuario para la Policía Municipal, que indica a continuación, a los precios que también señala:

- 1 uniforme de Jefe, con gorra y bordados a..... pesetas unidad.
- 1 uniforme de Subjefe, con gorra y bordados a..... pesetas unidad.
- 4 uniformes de Sargento, con gorra y bordados a..... pesetas unidad.
- 5 uniformes de Cabo, con gorra y bordados a..... pesetas unidad.
- 76 uniformes de Guardia, con gorra y bordados a..... pesetas unidad.
- 1 abrigo de Jefe, con bordados a..... pesetas unidad.
- 1 abrigo de Subjefe, con bordados a..... pesetas unidad.
- 4 abrigos de Sargentos, con bordados a..... pesetas unidad.
- 5 abrigos de Cabo, con bordados a..... pesetas unidad.
- 31 abrigos de Guardia, con bordados a..... pesetas unidad.
- 174 camisas, con hombreras y bolsillos a..... pesetas unidad.

34 saharianas blancas para tráfico a..... pesetas unidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Avilés, 22 de octubre de 1969.—El Alcalde.

— : —

Cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación y en cumplimiento de acuerdo plenario, se anuncia concurso público, según el detalle siguiente:

Objeto: Adquisición de un autocuba regador-baldeador para riego de jardines y calles.

Plazo de entrega: A los treinta días naturales siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del concurso.

Tipo de licitación: 550.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal en horas de nueve a trece.

Fianzas. — La fianza provisional se fija en 16.500 pesetas. Y la definitiva en el seis por ciento del precio de adjudicación.

Forma de pago: El pago del precio convenido hasta 275.000 pesetas con cargo a la consignación figurada para la adquisición de vehículos automóviles en el vigente Presupuesto. El resto con cargo a la consignación específica que se figurará en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1970.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, en pliego cerrado, y acompañadas de los documentos que señala la cláusula 10.<sup>a</sup> del pliego de condiciones económico-administrativas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del Estado y municipal y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del señor Alcalde, a las doce de la mañana del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa, conforme a la legislación vigente, autorización alguna para la validez del contrato derivado de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don... de... años de edad, vecino de... con domicilio en..., calle..., número... provisto de D. N. I. número... en su propio nombre (o en representación de...) se compromete

a suministrar al Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés un vehículo autorregador-baldeador de las características que se expresan en Memoria unida, con sujeción al Pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas aprobadas por dicha Corporación, que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna, en la cantidad alzada de... (en letra...) pesetas.

Podrán añadirse las sugerencias autorizadas en la regla 2.<sup>a</sup> del artículo 40 del invocado Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma del proponente.)

Avilés, 25 de octubre de 1969.—El Alcalde.

## DE CASTROPOL

### Edictos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del actual, acordó la cesión gratuita al "Instituto Social de la Marina" y "Obra Sindical del Hogar" terrenos de su propiedad enclavados en la zona denominada "La Laguna" de la villa de Figueras, de este Municipio, terrenos los cuales están valorados en la cantidad de cuatrocientas diez pesetas y a efectos de construcción de viviendas.

Dicho acuerdo de cesión, se somete a información pública, para cuantos se consideren con algún derecho o con interés directo, puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, en un plazo de quince días.

Castropol, a 28 de octubre de 1969.—El Alcalde.

— : —

Aprobado por el Ayuntamiento el oportuno expediente de modificación de créditos presupuestarios por transferencia entre los mismos, y referidos al Presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efecto de reclamaciones por un plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol, a 28 de octubre de 1969.—El Alcalde.

## DE EL FRANCO

### Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día veinticinco del actual, acordó iniciar el expediente para el cambio de calificación jurídica e inclusión en



el grupo de bienes de propios de las siguientes fincas:

Número 34 del Inventario de bienes. "Campo de Lóngara", sita en La Caridad, barrio de Lóngara, con una extensión de 70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 73, folio 3, del libro 13, finca 2.741.

Número 39 de dicho Inventario. "Monte Treixido", sito en San Juan de Prendóns, de 21 hectáreas y veintidós áreas. Inscrito al tomo 73, libro 13, folio 8, finca 2.746 del referido Registro.

Número 53 del Inventario. "Corral de San Isidro o Cuadramón". Sito en las parroquias de Miudes y Arancedo, de unas 413 hectáreas. Inscrito al tomo 73, libro 13, folio 22, finca número 2.760.

Lo que para general conocimiento se expone al público, con la advertencia de que podrán formularse reclamaciones contra dicha resolución, presentándolas por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Caridad, 27 de octubre de 1969. El Alcalde.

#### DE GIJÓN

Provisión de una plaza de peón especializado de obras

El Tribunal calificador del concurso restringido para la provisión de la plaza arriba enunciada quedará compuesto como sigue, en virtud de las designaciones hechas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión del 14 de los corrientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ignacio Bertrand Bertrand, Alcalde Presidente de la Corporación.

Sustituto: don Carlos Méndez Cervo, Primer Teniente.

Vocales: Don Ricardo Rodríguez Velázquez, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Régimen Interior; Ilustrísimo señor don Santiago Fentanes Baena, Secretario General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Sustituto: Don José González García, funcionario técnico del citado Gobierno Civil.

Don Enrique Alvarez Sala y Morís, Arquitecto Director de la Corporación.

Don Benjamín Fernández Fernández, Capataz de Obras Municipales.

Secretario: Don Alfredo Villa González, Secretario general de la Corporación.

Los ejercicios previstos en la base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria darán comien-

zo en estas Consistoriales, a las once horas del décimosexto día hábil a partir del de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre concursos y oposiciones.

Consistoriales de Gijón, a 25 de octubre de 1969.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Anuncio de concurso

Concurso para contratar el suministro de equipos de esterilización de agua para los abastecimientos de Oviedo y Trubia a base de cloro gaseoso y amoniaco.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1969, artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º—Objeto de contrato.—Contratar el suministro de equipos de esterilización de agua para los abastecimientos de Oviedo y Trubia, a base de cloro gaseoso y amoniaco.

2.º—Precio máximo.—494.500 pesetas.

3.º—Plazo.—La presentación objeto del contrato se realizará en el plazo de tres meses.

4.º—Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación expedida por técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario.

5.º—Pliegos de condiciones.—Están de manifiesto en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas.

6.º—Garantía provisional.—Para participar en el concurso 12.500 pesetas.

7.º—Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario 25.000 pesetas.

8.º—Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el suministro de equipos de cloración para los abastecimientos de agua de Oviedo y Trubia, en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría del Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, hasta el día hábil

anterior a la apertura de pliegos de este concurso, con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....,), hace constar:

1.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Oviedo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ....., de fecha ....., para contratar el suministro de equipos de esterilización de agua para los abastecimientos de Oviedo y Trubia, a base de cloro gaseoso y amoniaco.

2.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 12.500 pesetas.

4.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.—Propone como precio el de ..... pesetas.

6.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

....., a ..... de ..... de 19...

El licitador,

9.º—Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 7.º del pliego de condiciones.

10.—La apertura de los pliegos se celebrará en la Casa Consistorial de Oviedo, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 24 de octubre de 1969.—El Alcalde.

#### DE SIERO

##### Anuncios

Cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días sobre petición de licencia formulada por don Benjamín Hevia Suárez para instalar un establo para engorde de ganado vacuno, en Orvis, de la parroquia de Anes, de este concejo, durante cuyo plazo pueden formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclama-

ciones que se estimen pertinentes respecto a dicha petición.

Pola de Siero, 25 de octubre de 1969.—El Alcalde.

— : —

Cumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por plazo de diez días sobre petición de licencia formulada por la Sociedad Asturiana de Fertilizantes y Abonos, para ejercer la actividad de aprovechamiento industrial de la gallinaza, en Bobes, de este concejo, durante cuyo plazo pueden formularse ante esta Alcaldía las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto a dicha petición.

Pola de Siero, 25 de octubre de 1969.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SARIAS SUAREZ, José, de 26 años de edad; soltero, labrador; hijo de Mateo y Cándida, cuyo último domicilio conocido era El Pedroso-Onís (Cangas de Onís), que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado Comarcal de Llanes al objeto de sufrir en el Depósito Municipal de esta villa la pena de un día de arresto menor que le ha sido impuesta en la sentencia, por encontrarse incurso en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LAMAS FRANCO, Magín, de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Jaime y Felicitas, natural de Magaz de Abajo, vecino de El Entrego, ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fue decretada en sumario número 81 de 1969 por hurto.